



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1477



BUENOS AIRES, 24 JUN 1994

VISTO el expediente N° 55.472/A/92 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, por el cual esta Universidad solicita la determinación de las incumbencias profesionales del título de INGENIERO INDUSTRIAL de conformidad con lo dispuesto por Resolución N° 141/92 de su Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el título de INGENIERO INDUSTRIAL, de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, cuenta con validez nacional previo a la sanción del Decreto N° 256/94.

Que en oportunidad del otorgamiento de validez nacional al mencionado título no se determinaron las incumbencias profesionales correspondientes al mismo.

Que el Decreto N° 256/94 establece en su artículo 2° que la validez nacional de un título acredita oficialmente el perfil y los alcances del mismo a cuyo fin la Universidad debe acompañar a la solicitud la pertinente propuesta de alcances los que sólo podrán ser observados por el Ministerio de Cultura y Educación cuando no se adecuen a sus contenidos curriculares.

Que la propuesta de incumbencias que hoy deben considerarse como alcances que realiza la Universidad para el título de INGENIERO INDUSTRIAL guarda relación con los contenidos curriculares previstos en su plan de estudios.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo solicitado y conforme a lo establecido por el Decreto N° 256/94 corresponde en esta instancia hacer lugar al pedido efectuado por la Universidad y reconocer como alcances del título de

7.
M
P
C



1477

Ministerio de Cultura y Educación



que se trata, los presentados por la Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer como alcances del título de INGENIERO INDUSTRIAL, que otorga la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, los que se detallan en el Anexo de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. AGR. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



ANEXO

ALCANCES DEL TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL PROPUESTOS POR LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

- Realizar estudios de factibilidad, proyectar, dirigir, implementar, operar y evaluar el proceso de producción de bienes industrializados y la administración de los recursos destinados a la producción de dichos bienes.
- Planificar y organizar plantas industriales y plantas de transformación de recursos naturales en bienes industrializados y servicios.
- Proyectar las instalaciones necesarias para el desarrollo de procesos productivos destinados a la producción de bienes industrializados y dirigir su ejecución y mantenimiento.
- Proyectar, implementar y evaluar el proceso destinado a la producción de bienes industrializados.
- Determinar las especificaciones técnicas y evaluar la factibilidad tecnológica de los dispositivos, aparatos y equipos necesarios para el funcionamiento del proceso destinado a la producción de bienes industrializados.
- Programar y organizar el movimiento y almacenamiento de materiales para el desarrollo del proceso productivo y de los bienes industrializados resultantes.
- Participar en el diseño de productos en lo relativo a la determinación de la factibilidad de su elaboración industrial.
- Determinar las condiciones de instalación y de funcionamiento que aseguren que el conjunto de operaciones necesarias para la producción y distribución de bienes industrializados se realice en condiciones de equipos, dispositivos y elementos de protección y controlar su utilización.
- Realizar la planificación, organización, conducción y control de gestión y distribución de bienes industrializados.
- Determinar la calidad y cantidad de los recursos humanos para la implementación y funcionamiento del conjunto de operaciones necesarias para la producción de bienes industrializados, evaluar su desempeño y establecer los requerimientos de capacitación.

[Handwritten signatures and initials]



1477



Ministerio de Cultura y Educación

- Efectuar la programación de los requerimientos de capacitación.
- Asesorar en lo relativo al proceso de producción de bienes industrializados y la administración de los recursos destinados a la producción de dichos bienes.
- Efectuar tasaciones y valuaciones de plantas industriales en lo relativo a: sus instalaciones y equipos, sus productos semielaborados y las tecnologías de transformación utilizadas en la producción y distribución de bienes industrializados.
- Realizar arbitrajes y peritajes referidos a: la planificación y organización de plantas industriales, sus instalaciones y equipos, y el proceso de producción, los procedimientos de operación y las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo, para la producción y distribución de bienes industrializados.

[Firmas manuscritas]